

Ciudad de Buenos Aires, 25 de abril de 2022

Señores

Comisión Nacional de Valores

Presente

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Presente

Ref: MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. Informa Hecho Relevante. Multa CNDC. Operación de adquisición de Holdcar S.A.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. (la “Sociedad”) a fin de informar que, a través de la resolución 391/2022 de la Secretaría de Comercio Interior, dictada a instancias de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (opinión consultiva solicitada por la Sociedad bajo expediente 2022-13631557), se impuso a la Sociedad una multa de un millón quinientas siete mil quinientas unidades móviles, equivalente a la suma de pesos ciento veinticinco millones ochocientos mil ochocientos setenta y cinco, en virtud de una supuesta infracción a lo previsto por el Artículo 9º de la Ley N° 27.442 (notificación tardía) con relación a la adquisición, en agosto de 2019, del 100% de las acciones de Holdcar S.A. (sociedad controlante de Famar Fuego S.A. y Electrotécnica Famar S.A.C.I.I.E.), operación ésta que fue informada como hecho relevante el día 15 de agosto de 2019.

La Sociedad se encuentra evaluando con sus asesores legales el curso de acción a seguir, en tanto considera no haber incurrido en la infracción que se le imputa.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Guillermo Reda

Responsable de Relaciones con el Mercado